

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del servicio de “FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN FERROVIARIA”. Expediente EC18-C00-13220.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del servicio de “FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN FERROVIARIA” debido a que la Autoridad Portuaria de Valencia cuenta con una extensa red ferroviaria interna, en la que se realizan a diario numerosos movimientos de circulación y maniobra de trenes. Dentro de su política de Recursos Humanos, se detectó en su día la necesidad de contar en la plantilla con personal que posea un perfil adecuado para hacerse cargo de las necesidades que conlleva este continuo tránsito.

Iniciado el proceso de selección de candidatos, con fecha 18/05/2018, fueron publicadas las “Bases para la promoción interna de un puesto de Técnico de Operaciones y Servicios Portuarios (Circulación Ferroviaria)”. Según lo establecido en las mismas, las funciones del puesto son:

1. Dirigir (gestionar, controlar y regular) la circulación de trenes y maniobras sobre la red ferroviaria interior del Puerto.

- Gestionar los sistemas de control, circulación y de seguridad del tráfico ferroviario que sobre la infraestructura ferroviaria se produzca, incluyendo la dirección de maniobras, dando las instrucciones necesarias sobre su objeto, finalidad, momento y lugar donde deben realizarse, teniendo en cuenta la compatibilidad o incompatibilidad con otros movimientos.

- Operaciones asociadas: autorización para el inicio y la suspensión de los movimientos de tren/maniobra, la coordinación de los movimientos de las diferentes maniobras si las hubiere, establecimiento de itinerarios, autorizar el estacionamiento en las vías habilitadas y dar las instrucciones necesarias al personal habilitado que interviene.

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación

2. Coordinación de la circulación de trenes y maniobras sobre las líneas de conexión del Puerto (acceso y expedición de trenes):

- Coordinar las operaciones de circulación sobre la línea de conexión del Puerto con el Responsable de Circulación de ADIF que corresponda para garantizar la salida y entrada de trenes y/o maniobras, desde y hasta la Red Ferroviaria interior del Puerto.

3. Ejercer todas aquellas funciones que la normativa ferroviaria vigente en materia de seguridad en la circulación asigne al Responsable de Circulación, en el ámbito de la red ferroviaria del Puerto.

4. Ejercer las funciones de Auxiliar de Circulación de Puerto (por ejemplo: llevar a cabo determinadas operaciones, tales como el accionamiento de agujas y de barreras, la realización de maniobras y demás tareas complementarias en las infraestructuras ferroviarias de la red ferroviaria existente en el Puerto).

5. Ejercer todas aquellas funciones que en relación con las anteriores se establezcan en el Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria del Puerto.

En el punto 2, del apartado "X. PROCESO DE SELECCIÓN", de las mencionadas Bases, se indica que una de las pruebas a superar será la siguiente:

2. Pruebas para la obtención de la Autorización de Responsable de Circulación:

Superación de los requisitos necesarios para obtener la Autorización de Responsable de Circulación del Puerto de Valencia. Dichos requisitos son:

- *Superación del Curso de gestión de la circulación ferroviaria en puertos.*
- *Superación del Curso de Responsable de Circulación del Puerto de Valencia.*
- *Obtención de un certificado de aptitud psicofísica expedido para personal de circulación (Responsable de Circulación) emitido por un centro homologado de reconocimiento médico de personal ferroviario.*
- *Para superar esta prueba es necesario obtener el apto en cada una de las pruebas indicadas.*

Estas pruebas tienen carácter eliminatorio".

Por tanto, superar las pruebas para la obtención de la Autorización de Responsable de Circulación, implica cumplir, entre otros requisitos, con la superación del Curso de Responsable de Circulación del Puerto de Valencia.

La normativa aplicable en la materia, viene recogida en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal.

Por lo que se requiere la contratación del servicio de "Formación para la obtención de la autorización de Responsable de Circulación Ferroviaria".

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (242.000,00- €), IVA incluido.

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación

3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO (artículo 156 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a un único criterio precio.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto la prestación independiente de los diversos servicios de formación para obtener la autorización de Responsable de Circulación Ferroviaria, comprendidos en el objeto del contrato, podría dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar el servicio de los diferentes módulos formativos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por una pluralidad de contratistas diferentes.
6. Nombrar responsable del contrato a la Jefa de Recursos Humanos y Organización de la APV, Dña. Elena Oliver Toquero.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente, Aurelio Martínez Estévez, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación